

LEY 6.934

Transferencia a la Dirección Nacional de Vialidad fracción de tierra fiscal ocupada por el Aeródromo Provincial de Pergamino

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a la Dirección Nacional de Vialidad, el dominio de una fracción de tierra fiscal sita en el partido de Pergamino y ocupada por el Aeródromo Provincial de dicha localidad, denominada catastralmente como Circunscripción XIV, Sección Rural, parte de Parcelas 1707, 1708 y 1709, con una superficie aproximada de cuatro (4) hectáreas, setenta y siete (77) áreas, noventa y cuatro (94) centiáreas, sesenta y cuatro (64) decímetros cuadrados, todo ello de acuerdo con el plano de característica 82-138-57 e inscrita en el Registro de la Propiedad del citado partido en el folio 1504 del año 1950, con destino al ensanche de la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Pergamino y Colón.

Art. 2º La Dirección Nacional de Vialidad deberá efectuar el corrimiento de los alambrados pertenecientes al Aeródromo Provincial y reconstrucción de la portada del mismo, todo ello en su nuevo emplazamiento, estando a su cargo los gastos que originen los mencionados trabajos.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ,

Evaristo C. Iglesias,

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE

Ricardo A. Cucchi Lugrera,

Secretario del Senado.

La Plata, 30 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 10.179.

Registrada bajo el número seis mil novecientos treinta y cuatro (6.934).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en el Senado el 14 de octubre de 1964.

Aprobado el 29 de octubre de 1964.

Sancionado en Diputados el 12 de noviembre de 1964.

Promulgada el 30 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 15 de diciembre de 1964.